



SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

MINISTERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
07 ENE 2014
TOTALMENTE TRAMITADO

**PROHIBE INGRESO AL PAIS
A EXTRANJERO QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA N° 128120

SANTIAGO, 18 OCT 2013
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:
VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Informe Policial N° 489 de fecha 30 de abril de 2013, del Departamento de Extranjería y Policía Internacional Aeropuerto, se informó que el extranjero **Jorge Alexander SABOGAL PEÑA**, de nacionalidad colombiana, fue fiscalizado en la sala de tránsito con destino a París, presentando un pasaporte guatemalteco adulterado a nombre de Juan Carlos COLOMO VILLATORO, siendo detectada por funcionarios de Policía Internacional Aeropuerto; b) Consta, además, que el extranjero en mención hizo abandono del territorio nacional, siendo reembarcada con esa misma fecha con destino a Colombia; c) Que es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 N° 7 del D.L. N° 1094, de 1975, artículos 6, 8, 26 N° 7, 28 y 29 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PROHÍBESE indefinidamente el ingreso al país al extranjero **Jorge Alexander SABOGAL PEÑA**, de nacionalidad colombiana, cédula de ciudadanía N°79.884.193.-

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DE LEGISLACION JURIDICA
MOM/GCH/AHC
2013.10.09

RODRIGO UJELLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO.

SALUDA A UD.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PUBLICA
JEFE
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

LUIS MASFERRER-FARIAS
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

14965970